RESOLUCION N° 03/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L CON R.U.C N° 80004169-0 EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS AD - REFERENDUM, ID N° 226211 EXPEDIENTE N° 367719/2011.

Asunción, 20 de febrero de 2012

VISTO: *La necesidad de contratar la partición de mantenimiento preventivo de ascensor de la marca OTIS que cuenta la Institución, y*

CONSIDERANDO: *Que, la empresa Compañía General Industrial S.R.L nos iso entrega de la CERTIFICACIÓN que acredita a la misma como Representante Exclusivo en Paraguay para la Comercialización y Asistencia Técnica de ascensores y escaleras mecánicas de la marca OTIS, lo mismo que para instalar y dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos.*

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su capítulo IV: De las excepciones a la Licitación, en su artículo 33° dice que podrán ser llevados bajo responsabilidad de los contratos, los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas en los puntos específicos referidos en los incisos a) y g) respectivamente. La disposición mencionada en los referidos incisos se ajusta de manera absoluta para la aplicación de este procedimiento, por tanto teniendo a la vista la CERTIFICACIÓN de la empresa C.G.I S.R.L.

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
R E S U E L V E:

Art. 1°: *Adjudicar a la COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L, con R.U.C N° 80004169-0, el llamado para el Servicio de Mantenimiento de Ascensor del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Ad - Referéndum, por un monto mínimo total de Gs.12.000.000.- (Guaraníes doce millones) y un monto máximo total de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones), según llamado cuyo expediente es el ID N° 226211, de la UOC del Jurado.*

Art.2°: *Imputar dicha erogación al Rubro 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones" Objeto del gasto 246 "Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4581/2012 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".*

Art.3°: *Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.*

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ABG. JORGE RAMON AVALOS MARIÑO
PRESIDENTE